



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN TERCERA

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES**

Bogotá D.C., 27 de abril de 2021

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

RADICACIÓN: 11001333603820150018400

DEMANDANTE: Luis Felipe Díaz Jaimes y otros

DEMANDADO: Fiscalía General de la Nación, Sociedad de Activos Especiales

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 11 de septiembre de 2019.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera instancia	\$4.140.580
<b>Total costas</b>	<b>\$4.140.580</b>

Total costas en letras: Cuatro millones ciento cuarenta mil quinientos ochenta pesos a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

  
MARIA NELLY VILLABRAGA SALCEDO  
SECRETARIA  
